

CIRCULAR CJ-12/2010

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

El Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2010, aprobó la modificación de la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias, ratificando la integración del resto de los Distritos Judiciales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que emitió el siguiente:

ACUERDO C-202/2010

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política del Estado, así como 5° y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina modificar la integración de los Distritos Judiciales de Monclova y San Pedro de las Colonias, para quedar como siguen:

Distrito Judicial de Monclova: Cabecera en Monclova. Comprende los municipios de Monclova, Frontera, San Buenaventura, Nadadores, Lamadrid, Sacramento, Cuatro Ciénegas, Abasolo, Ocampo, Escobedo, Candela y Castaños.

Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias: Cabecera en San Pedro. Comprende los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Sierra Mojada.

En virtud de lo anterior, los ocho Distritos Judiciales en que se divide el Estado de Coahuila de Zaragoza son los siguientes:

I. DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Cabecera en Saltillo. Comprende los municipios de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe y General Cepeda.

II. DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

Cabecera en Monclova. Comprende los municipios de Monclova, Frontera, San Buenaventura, Nadadores, Lamadrid, Sacramento, Cuatro Ciénegas, Abasolo, Ocampo, Escobedo, Candela y Castaños.

III. DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS

Cabecera en Sabinas. Comprende los municipios de Sabinas, Múzquiz, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso.

IV. DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

Cabecera en Piedras Negras. Comprende los municipios de Piedras Negras, Guerrero, Allende, Nava, Morelos, Villa Unión e Hidalgo.

V. DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

Cabecera en Acuña. Comprende los municipios de Acuña, Jiménez y Zaragoza.

VI. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Cabecera en Torreón. Comprende los municipios de Torreón, Viesca y Matamoros.

VII. DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Cabecera en San Pedro. Comprende los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Sierra Mojada.

VIII. DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Cabecera en Parras. Comprende el municipio de Parras.

Integración de Distritos Judiciales que surtirá sus efectos a partir del 1° de noviembre de 2010.